

cincuenta y cinco dscientos al cuatrocientos sesenta y cuatrocientos sesenta y tres ciento cincuenta al cuatrocientos sesenta y cuatro ciento cincuenta, de la Nacional segunda, de Madrid a Francia por La Junquera, tramo Fraga a Lérida, provincia de Lérida; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Reinuerzo de firme y pavimento de mezcla asfáltica entre los puntos kilométricos cuatrocientos cuarenta y seis al cuatrocientos cincuenta y cuatro; cuatrocientos cincuenta y cinco dscientos al cuatrocientos sesenta y tres, tres millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y tres, tres millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, cuatro millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesetas sesenta céntimos.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintidós millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesetas sesenta céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas imputable al crédito de la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés mil seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, tres millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, quince millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesetas sesenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1609/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Acondicionamiento en la C. N. 620, de Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, entre los puntos kilométricos 107,132 al 119,220» (Valladolid).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento en la Carretera Nacional seiscientos veinte, Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, entre los puntos kilométricos ciento siete coma ciento cincuenta y dos al ciento diecinueve coma dscientos veinte», provincia de Valladolid; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento en la carretera nacional seiscientos veinte, Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa, entre los puntos kilométricos ciento siete coma ciento cincuenta y dos al ciento diecinueve coma dscientos veinte», provincia de Valladolid.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta millones quinientas veintitrés mil setecientos cincuenta y ocho pesetas seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés mil seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, ocho millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, dieciséis millones cien mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, seis millones cuatrocientas veintitrés mil setecientos cincuenta y ocho pesetas seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1610/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Mejora del firme en la N. IV, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 555,4 a 557, 559 al 561, 567 al 576, 585 al 588» (La Coruña).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en la nacional sexta, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos quinientos cincuenta y cinco con cuatrocientos al quinientos cincuenta y

siete; quinientos cincuenta y nueve al quinientos sesenta y uno; quinientos sesenta y siete al quinientos setenta y seis; quinientos ochenta y cinco al quinientos ochenta y seis», provincia de La Coruña, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en la nacional sexta, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos quinientos cincuenta y cinco con cuatrocientos al quinientos cincuenta y siete; quinientos cincuenta y nueve al quinientos sesenta y uno; quinientos sesenta y siete al quinientos setenta y seis; quinientos ochenta y cinco al quinientos ochenta y seis», provincia de La Coruña.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y dos millones novecientos catorce mil cuarenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés mil seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Cinco millones setecientos mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro: veinte millones setecientos mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cinco: seis millones quinientas catorce mil cuarenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1611/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Mejora del firme en el tramo puntos kilométricos 361,100 al 375 (Pola de Gordón a Villamanin), N. 630, de Adanero a Gijón» (León).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en el tramo puntos kilométricos trescientos sesenta y uno coma cien al trescientos sesenta y cinco (Pola de Gordón a Villamanin), Nacional seiscientos treinta, de Adanero a Gijón», provincia de León; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora del firme en el tramo puntos kilométricos trescientos sesenta y uno coma cien al trescientos setenta y cinco (Pola de Gordón a Villamanin), Nacional seiscientos treinta, de Adanero a Gijón», provincia de León.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de treinta y dos millones ochocientos treinta y siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas noventa y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección diecisiete, número trescientos veintitrés mil seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, dos millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, veinte millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, diez millones ochocientos treinta y siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas noventa y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1612/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Carretera comarcal 812, de Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por el Sur), tramo de Arguineguin a Mogán» (Las Palmas).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Carretera Comarcal ochocientos doce, de Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por

e. Sur), tramo de Arguineguín a Mogán), provincia de Las Palmas; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Carretera Comarcal ochocientos doce, de Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por el Sur), tramo de Arguineguín a Mogán), provincia de Las Palmas.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de setenta y cinco millones ciento treinta y tres mil setecientos treinta y ocho pesetas veintinueve céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Once millones quinientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro: treinta y cuatro millones quinientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco: veintinueve millones ciento treinta y tres mil setecientos treinta y ocho pesetas veintinueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1613/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Acondicionamiento, con ensanche y mejora del firme, en la Carretera C-246, entre los puntos kilométricos 56 al 62,943» (Tarragona).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento con ensanche y mejora del firme en la comarcal doscientos cuarenta y seis entre los puntos kilométricos cincuenta y seis al sesenta y dos coma novecientos cuarenta y tres», provincia de Tarragona, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento con ensanche y mejora del firme en la comarcal doscientos cuarenta y seis, entre los puntos kilométricos cincuenta y seis al sesenta y dos coma novecientos cuarenta y tres», provincia de Tarragona.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veinte millones quinientas cuarenta y siete mil ochocientos treinta y siete pesetas con setenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: anualidad mil novecientos sesenta y tres, cuatro millones seiscientos mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, once millones quinientas mil pesetas; anualidad mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones cuatrocientas cuarenta y siete mil ochocientos treinta y siete pesetas con setenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1614/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Mejora de firme y acondicionamiento de la N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 37,470 al 47,110» (Alicante).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme y acondicionamiento de la nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos treinta y siete coma cuatrocientos setenta al cuarenta y siete coma ciento diez», provin-

cia de Alicante; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme y acondicionamiento de la nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos treinta y siete coma cuatrocientos setenta al cuarenta y siete coma ciento diez», provincia de Alicante.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cuarenta y un millones seiscientos veintisiete mil setecientos cuarenta pesetas con setenta y cuatro céntimos a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Veintitrés millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Dieciocho millones seiscientos veintisiete mil setecientos cuarenta pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1615/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de «Mejora del firme del punto kilométrico 17 al 49 de la C. 116, de Ariza a Burgo de Osma, tramo de Horteuzuela a Almazán» (Soria).

Examinado el expediente de subasta número ciento veintinueve cincuenta y dos/sesenta y tres, Soria, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de «Mejora del firme, puntos kilométricos diecisiete al cuarenta y nueve de la C-ciento dieciséis, de Ariza a Burgo de Osma, tramo Horteuzuela a Almazán», provincia de Soria; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de quince millones quinientas ochenta mil seiscientos quince pesetas ochenta y cuatro céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme, puntos kilométricos diecisiete al cuarenta y nueve de la C-ciento dieciséis, de Ariza a Burgo de Osma, tramo Horteuzuela a Almazán», provincia de Soria, con cargo al crédito consignado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Tres millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Diez millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco: Dos millones quinientas ochenta mil seiscientos quince pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1616/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante subasta de dos obras de carreteras, correspondientes a la provincia de Zamora.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme, Nacional seiscientos treinta, Gijón-Sevilla, puntos kilométricos doscientos sesenta y dos, trescientos al doscientos sesenta y siete, doscientos», y «Mejora de firme, Carretera Nacional quinientos veinticinco, Zamora-Santiago, tramo puntos kilométricos cuatrocientos dieciocho al cuatrocientos veintitrés, entre Lubián y provincia de Orense», provincia de Zamora; de conformidad